

Informe Anual de la Situación de los Derechos Humanos en la República Dominicana - 2020

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH-RD)



Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Inc.
(CNDH)

Para la República Dominicana y el mundo este año 2020 ha representado un desafío enorme, tal vez el más grande que nuestras sociedades hayan tenido que enfrentar en las últimas décadas.

La difusión a nivel del planeta del virus SARS-CoV-2 nos ha sorprendido completamente impreparados a enfrentar una pandemia de tal magnitud.

Desde diciembre del 2019, cuando ha iniciado a circular la noticia que en China este virus estaba provocando extrañas neumonías con un índice de mortalidad bastante elevado y un muy alto índice de transmisibilidad, podemos decir que nuestras vidas han cambiado completamente y aún hoy, a casi un año de distancia, no han regresado a la normalidad.

Lamentablemente por lo que se puede ver y entender, todavía falta mucho para que esto ocurra.

Los gobiernos de todo el mundo, han tenido que tomar medidas más o menos estrictas para limitar la difusión del contagio y así las muertes.

Estado de excepción, toque de queda, *lockdown*, confinamiento, cuarentena, han sido las palabras que han caracterizado nuestra nueva vida.

Mascarillas, desinfectantes, lavado de las manos son el pan nuestro de cada día.

El primer caso de Covid-19 en nuestro país se ha registrado el 1 de marzo de este año, con un turista italiano de 62 años, quien había llegado a República Dominicana una semana antes. De inmediato el gobierno ha suspendido los vuelos desde Milán, Italia, por treinta días, para llegar sucesivamente a la paralización de las conexiones con Europa, China, Corea del Sur e Irán.

Días después, cuando ya se contaban cinco casos importados, el presidente Danilo Medina ha nombrado una comisión para gestionar la respuesta a la epidemia del coronavirus. El 19 de marzo, el gobierno ha decretado el primer estado de emergencia y el primer toque de queda. A la fecha, el país sigue en estado de emergencia y con toque de queda, por lo menos hasta el día 22 de diciembre según el decreto 684-20 emitido por el presidente Luis Abinader.

Al momento de redactar este informe la República Dominicana ha registrado 122,873 casos totales y 2,212 defunciones totales.

La tasa de positividad ronda alrededor del 12%, y la de letalidad, es del 1,8% que se consideran bastante elevadas.

Con los diferentes estados de emergencia las autoridades han tenido que encontrar un equilibrio entre la urgencia de tener los ciudadanos cerrados en casa para evitar la difusión del virus y la necesidad de la mayoría de la población que vive de la economía informal, alrededor del 60%, de salir para poder buscar su sustento.

El gobierno ha predisposto también una serie de subsidios de emergencia a favor de los sectores más afectados. Lamentablemente las ayudas se han demostrado insuficientes y su distribución muchas veces se ha realizado según clientelismo partidocrático.

La pandemia ha tenido repercusiones impactantes sobre la economía, sobre todo en países pequeños como la República Dominicana fuertemente dependientes de los mercados extranjeros y de las importaciones y turismo.

“En el segundo trimestre de 2020 se ha registrado una aguda contracción en todos los sectores críticos, como turismo, construcción y minería. Se prevé que el PIB se contraiga un 4,3 por ciento en 2020 y que crezca por debajo de su potencial en 2021 y 2022. El impacto de la pandemia ejerce una presión intensa sobre los ingresos y también sobre los gastos, aunque en 2021 una combinación de recuperación económica y mejoras en la eficiencia del gasto público deberían volver a encarrilar el déficit fiscal hacia una trayectoria sostenible. [...] Se prevé que la tasa de pobreza a nivel nacional subirá como mínimo 1,4 puntos porcentuales hasta el 14,2 por ciento en 2020, mientras que la clase media se reducirá en 2 puntos porcentuales hasta el 40 por ciento. [...] La pandemia de COVID-19 empujó a la RD a su primera recesión en casi 25 años. Desde marzo, se perdieron unos 40.000 puestos de trabajo, con repercusiones muy negativas sobre los hogares pobres y los trabajadores informales. Para fines de mayo, la tasa de empleo había caído de 76 a 67 por ciento en términos interanuales. La respuesta macrofinanciera del gobierno beneficiará al sector formal, pese a que la mayor parte del empleo sigue siendo informal.”¹

Las cabecillas del narcotráfico en el contexto de la epidemia han aprovechado la difícil situación para tratar de buscar consenso entre la población. Han sido señaladas distribuciones de raciones de comida, pero a pesar de las denuncias, las autoridades no han hecho investigaciones y la prensa ha hablado de donaciones hechas por empresarios locales.

El estado de emergencia y el toque de queda por otro lado, han creado situaciones favorables a las violaciones de derechos humanos. La institución principalmente responsable es la Policía Nacional, desde siempre acusada de ser violenta y represiva, que ha realizado miles de detenciones por violaciones al toque de queda. Desde el 20 de marzo, día de su implementación, hasta el 6 de mayo, por ejemplo habían sido detenidos más de 56mil ciudadanos. A pesar de tener que ser liberados a las 5 de la mañana sucesiva, muchos dejan las cárceles preventivas muchas horas más tarde y después del pago de una multa. Las condiciones de detención son terribles, en celdas ya sobrepobladas y en condiciones higiénicas precarias, con altísimo riesgo de contagio del virus. Algunos son obligados también a trabajar en la limpieza de las calles.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH-RD), ha denunciado en reiteradas ocasiones que las multas y el trabajo social de limpieza de las calles no cuentan con el marco jurídico correspondiente y por lo tanto se trata de medidas arbitrarias e ilegales.

Muchas veces, como demuestran algunos videos, la policía ha secuestrado objetos y pertenencias personales como sillas y lavadoras que se encontraban en los patios, con el pretexto de que se usaban por los ciudadanos para estar en la calle. Otras veces, los jóvenes han sido arrestados cuando se encontraban en sus viviendas.

La sociedad civil en realidad ha aceptado de buen grado las normas generales de contención de la pandemia, no obstante las enormes dificultades de los que trabajan en la economía informal. Claramente las situaciones más complicadas se dan en los barrios más pobres y poblados de las ciudades, sobre todo de la capital Santo Domingo, donde miles de personas viven en condiciones de hacinamiento y por lo tanto el distanciamiento físico es imposible.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos este año 2020 ha realizado su XXIII Seminario Internacional “Covid-19 y la necesidad de implementar el Plan Nacional de Derechos Humanos”. De hecho recordamos que este vence en el 2022, y como hemos reiterado en varias ocasiones se trata de una versión que no se ha dado

¹ Datos Banco Mundial <https://www.bancomundial.org/es/country/dominicanrepublic/overview>

a conocer antes de su difusión a la sociedad civil, a pesar de haberse realizados encuentros con diferentes organizaciones, entre ellas la CNDH-RD, a fines de participar a la redacción de un Plan Nacional de Derechos Humanos.

También debemos aquí denunciar que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a pesar de ser parte de la Comisión Interinstitucional del Ministerio de Relaciones Exteriores (el organismo que preparó y redactó el Plan) en ningún momento ha sido informada o se le han enviado informes de ejecución de dicho Plan Nacional de Derechos Humanos, ni hemos sido invitados a reuniones con tal objetivo.

Desconocemos por lo tanto los trabajos que se han realizado a fines de cumplir con las metas fijadas, es más, según nuestra observación, no se ha realizado ninguna de ellas, por lo que podemos decir con toda responsabilidad que el Plan Nacional de los Derechos Humanos hasta la fecha representa aún una deuda que tiene el Estado dominicano en tema de derechos humanos.

COVID-19, SALUD Y DESIGUALDADES

La epidemia de Covid-19 en la República Dominicana, ha evidenciado, como ha ocurrido en el resto del mundo, profundas desigualdades y mecanismos de exclusión ya preexistentes en nuestra sociedad.

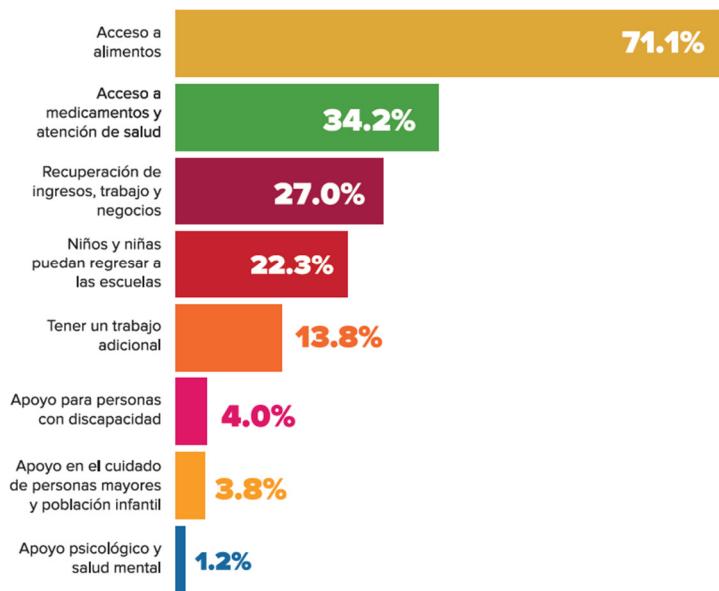
Claramente han sido los sectores más desprotegidos y vulnerables de la población los cuales están pagando el costo más alto de esta emergencia sanitaria.

Tanto respecto a la salud, al trabajo y a la educación, los pobres de nuestro país son los que están enfrentando los más grandes desafíos y dificultades.



Necesidades principales:

Los hogares encuestados indicaron que percibían mayor necesidad en las siguientes áreas:



https://www.do.undp.org/content/dam/dominican_republic/docs/Pobreza/publicaciones/pnud_do_REDRACTUA-InfografiaResultados-Encuesta1.pdf

Según las dos encuestas SEIA-RED ACTÚA realizadas por el Sistema de Naciones Unidas² (desde el 5 de mayo hasta el 9 de junio y desde el 30 de junio hasta el 28 de julio de este año) “para medir los efectos socioeconómicos de la pandemia COVID19 en la población más pobre”, el 71.1% de los hogares dominicanos han indicado percibir mayores necesidades respecto al acceso a los alimentos y el 34.2% en el área de acceso a medicamentos y atención de salud durante este año.

Sobre todo la población vulnerable o los hogares en los que vive al menos una persona vulnerable (un 8.9% de las familias cuenta con por lo menos una persona con discapacidad) han padecido dificultades mayores y se ha visto afectados por la falta de acceso al sistema de salud.

Acceso a servicios de salud

Personas con discapacidad

Sin acceso a medicamentos, terapias, personal de apoyo o dispositivos de apoyo

31.7%



Adultos mayores

Sin acceso a medicamentos o tratamiento médicos regulares

21.9%



Mujeres embarazadas

Sin acceso a controles médicos regulares

12.3%



Niños y niñas menores de 5 años

Sin acceso a sus vacunas

11.9 %



El 89.3% de las personas que viven con VIH indicó estar en tratamiento antirretroviral, de las cuales el 16.0% indicó que no ha podido seguir accediendo a los mismos durante el periodo de cuarentena.

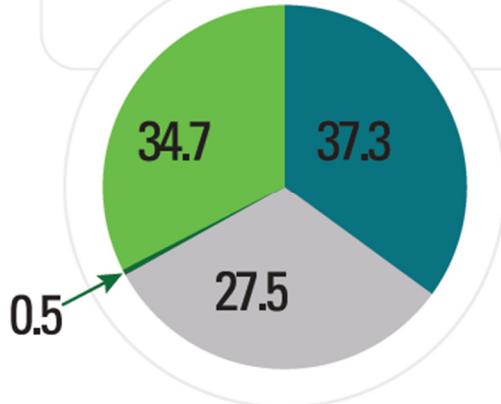
¿Las personas del hogar que necesitan tratamiento médico regular han podido acceder a servicios médicos y medicamentos?

 Ningún/a miembro del hogar necesita tratamiento regular

 No sabe

 No

 Sí



Fuente imagen:

https://www.do.undp.org/content/dam/dominican_republic/docs/odh/publicaciones/Infografia%20Resultados%20da%20Encuesta%20RED%20ACTUA.pdf

² https://www.do.undp.org/content/dominican_republic/es/home/library/human_development/encuesta-seia-red-actua.html

GRUPOS VULNERABLES

La falta de políticas públicas por parte del Estado hacia ese grupo poblacional ha grabado negativamente en sus condiciones de vida.

Un ejemplo a tal propósito lo representa el hecho de que el 16.0% de las personas que viven con VIH y que están en tratamiento antirretroviral (80.3% del total) no han podido seguir accediendo al mismo durante el periodo de cuarentena.

La comunidad LGTB completamente abandonada sigue discriminada y sin acceso al trabajo.

Urge al estado poner en práctica lo acordado en el Plan Nacional de los Derechos Humanos, definir las políticas públicas en favor de esta comunidad e integrarla a los programas que ejecuta el Gobierno.

Al Congreso de la República le corresponde en ese sentido la aprobación con urgencia del proyecto de Ley de Igualdad y de No Discriminación que se encuentra depositado en la Cámara de Diputados vía la Comisión Permanente de Derechos Humanos de esa rama del Congreso.

DERECHO A LA VIVIENDA

A pesar de ser este ser un derecho fundamental y un derecho humano consagrado en la Constitución, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los pactos y convenios internacionales de los que somos signatarios, y a pesar del anuncio de construcción de unas treinta mil viviendas que construiría el Estado dominicano a través de sus dependencias, este es letra muerta

Un millón y medio de dominicanos/as carecen de una vivienda.

El 25% de las viviendas del país son irreparables.

Los sectores más afectados son los jóvenes y grupos vulnerables, los discapacitados, los migrantes, al punto de que miles de jóvenes no pueden realizar sus matrimonios por falta de acceso a la vivienda.

Instamos al Estado dominicano y al gobierno en la mano del Poder ejecutivo y del Presidente a declarar de alto interés la solución al problema de la vivienda en el país.

Instamos también a ordenar el cese de los desalojos y a hacer un esfuerzo para la aprobación del Proyecto de Ley y Vivienda que cursa en el Congreso.

EDUCACIÓN

La pandemia ha puesto en la encrucijada dos grandes derechos, el derecho a la salud y el derecho a la educación. Muchos países han cerrado escuelas y colegios como medida para evitar la propagación del virus, otros han dejado que el sistema educativo siguiera operando. En línea general se ha tratado de implementar nuevas formas de garantizar el derecho a la educación, recurriendo a la tecnología.

Sin embargo la Unicef ha expresado que “la educación es un derecho que debemos proteger siempre, aún en las circunstancias más duras y especialmente en ellas. En situaciones de emergencia, la educación ofrece protección y reduce las repercusiones psicosociales de una crisis al ofrecer un sentimiento de normalidad, estabilidad, estructura y esperanza, proporcionando además elementos esenciales para la estabilidad económica en el futuro” y que “en este contexto de pandemia global es importante destacar que la prioridad no es cómo salvar el curso, sino cómo salvar el derecho a la educación e incluso, conectando con la esencia de la misión educativa: cómo contribuimos a frenar el impacto de esta crisis desde la educación, desde cada escuela y desde cada aula”.

En República Dominicana el sistema de clases virtuales establecido para evitar la propagación del virus, ha evidenciado la grande brecha digital que tenemos.

Esta, sumada a la ineficiencia del servicio eléctrico, representa la mayor dificultad para que la educación virtual sea una realidad para todos los estudiantes dominicanos.

De hecho solo el 50.8% de los hogares cuenta con el servicio eléctrico las 24 horas, según la Encuesta Enhogar del 2018 y respecto a las computadoras, solamente el 13.75 % de la población de cinco años posee una.

Para solucionar el problema de la falta de computadoras en todos los hogares y las deficiencias en el acceso a internet, el gobierno informó que el año escolar se impartirá principalmente a través de radio, televisión y los cuadernillos. De hecho a pesar de las promesas para entregar tabletas a la totalidad de los estudiantes, todavía estas no han sido entregadas.

Diferentes sectores de la sociedad civil cuestionan y ponen en la palestra pública el debate si el Estado está cumpliendo con el derecho a la educación o de hecho este derecho se le está negando a nuestro jóvenes ya que prácticamente todos los ejercicios comerciales y recreativos en el país están abiertos, mientras lo único que permanece cerrado son las escuelas y colegios.

Además de negar el derecho a los niños, niñas y adolescentes, la restricción impuesta por el Ministerio de Salud por las clases presenciales, afecta enormemente los hogares dominicanos y más lo hogares vulnerables, donde salir a trabajar a diario no es una opción viable frente al “quédate en casa”. Sobre todo porque más de 1 de cada 3 hogares se ubica por debajo de la Línea de Pobreza (Oficina Nacional Estadística).

La institución EDUCA- Acción empresarial por la educación, en su nota de trabajo n. 54 publica imágenes de un patio de “una casa del gran Santo Domingo (donde) puede observarse con claridad como decenas de niños y niñas comparten espacios en común sin protocolos de seguridad, distanciamiento, uso de mascarillas, y sin poder asegurar las condiciones mínimas de higiene. Claramente, vecinos con buena voluntad, pero también advirtiendo la oportunidad de atender una necesidad concreta y real, fijan un precio y “cuidan” a los más pequeños del hogar mientras los padres trabajan.”³

La Asociación de Instituciones Educativas Privadas (AINEP) ha realizado propuestas para los centros de primera infancia y los preescolares y para que el año escolar continúe de forma semipresencial.

AINEP ha expresado también su mayor preocupación para los menores de 7 años. Para ese grupo de niños efectivamente “el uso de las plataformas digitales no es lo más recomendado”.

MEDIO AMBIENTE

Respecto Al Medio Ambiente, hay mucha preocupación por varios sectores, sobre la planta a carbón de Punta Catalina.

El Comité Nacional de Lucha Contra el Cambio Climático, CNLCC del que somos parte, y el Instituto de Abogados para la Protección del Medio Ambiente, INSAPROMA, han demandado en el transcurso de este

³ <http://www.educa.org.do/2020/11/24/nota-de-trabajo-54-atender-efectos-colaterales-antes-que-sea-demasiado-tarde/>

año al ministro de Medio Ambiente, Orlando Jorge Mera, el cierre inmediato de la Central Termoeléctrica Punta Catalina hasta tanto sea convertida a gas natural.

Punta Catalina de hecho está provocando una “catástrofe ambiental y sanitaria” además de que la construcción de la misma ha violado la Constitución de la República, la Ley Ambiental 64-00, y la Licencia Ambiental No. 0267-14 otorgada el 14 de agosto de 2014 a esa central.

Ante la Procuraduría especializada en Medio Ambiente han sido depositadas dos denuncias, “la primera, el 28 de mayo de este año por el incumplimiento de las normas internacionales sobre las emisiones de gases ácidos y micropartículas, y la segunda el 30 de junio, por las montañas de cenizas tóxicas de Punta Catalina arrojadas a la intemperie”.

También hay una denuncia pública sobre “la desaparición de 6 kilómetros de playa por el cambio de dirección de la marea y de la rompiente marina a causa de la construcción del espigón de un kilómetro doscientos metros para el puerto carbonero de la termoeléctrica”.

En una rueda de prensa realizada para informar la opinión pública se han dado a conocer fotos y videos sobre el vertido de agua a altísima temperatura de esta central en el mar proveniente de las calderas, matando los corales, las algas, microorganismos y toda la fauna y flora costero-marina de esta parte del litoral Sur del país.

A la población de la provincia Peravia, especialmente las cien mil personas directamente afectadas, se les está afectando el derecho constitucional a la salud y al goce de un medio ambiente sano.

Por otro lado la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH-RD) junto a otras decenas de organizaciones sociales, políticas, y religiosas ha estado rechazando en Yamasá las pretensiones de construir una presa de cola, en el área del río Cuance por la compañía minera Barrick Gold.

La provincia de Monte Plata es una demarcación privilegiada, debido a la gran producción de agua que hay en ese territorio por lo que sería un daño ambiental enorme permitir la construcción de una presa de cola.

La sociedad civil de Yamasá no descansará hasta no sea retirado definitivamente el proyecto.

PROCESO ELECTORAL

Nuestro país se ha visto involucrado también en dos ⁴procesos electorales importantes en el curso de este año 2020.

El 16 de febrero era la fecha establecida para las elecciones administrativas en las cuales estaban llamados a votar 7,487,040 de dominicanos en 16,032 colegios electorales ubicados en 158 demarcaciones, quienes tenían que elegir 3,849 cargos correspondientes a Alcaldes, Vice-Alcaldes, Regidores, Suplente de Regidores, Directores Municipales, Sub-Director Municipal y Vocales.

Sin embargo debido a las fallas técnicas en los equipos del voto electrónico, registradas en varios recintos electorales, a las 11:11 de la mañana, el presidente de la JCE, Julio César Castaños Guzmán, anunció la suspensión de las elecciones y dijo que se iniciarían las investigaciones de lugar para dar con las razones por

⁴ <https://listindiario.com/la-republica/2020/03/08/607335/los-21-dias-de-una-crisis-electoral-sin-precedentes-en-rd>

las cuales las boletas electorales no cargaron en los equipos electrónicos. Fue algo nunca ocurrido que dejó la sociedad dominicana atónita, ya que la suspensión de un proceso electoral es siempre algo difícil de procesar.⁵

Las nuevas elecciones fueron reubicadas para el 15 de marzo, de 7:00 de la mañana a 5:00 de la tarde.

Ese mismo 16 de febrero, multitudes de jóvenes se reunieron en la Plaza de la Bandera donde de forma pacífica pidieron la renuncia del pleno de la Junta Central Electoral. Las protestas se prolongaron en las semanas siguientes, extendiéndose en todo el país y en el exterior. Se realizaron cacerolazos a horas establecidas del día o de la noche donde el malcontento social resonó en las calles de la ciudad de Santo Domingo. Durante el día del proceso electoral a raíz del anuncio de la suspensión, se registraron en la provincia de Santo Domingo disturbios y hechos violentos que dejaron un saldo de tres muertos y algunos heridos.

El 15 de marzo se realizaron nuevamente las elecciones administrativas, donde la oposición, liderada por el Partido Revolucionario Moderno obtuvo la mayoría de los municipios y ganó 82 de las 158 alcaldías.

El 17 de mayo tenían que desarrollares las elecciones presidenciales y congresuales pero estas, debido a los contagios del Covid-19, fueron postergadas para el 5 de julio.

La fórmula Luis Abinader-Raquel Peña, del Partido Revolucionario Moderno (PRM) y otros seis partidos aliados, obtuvo la victoria en primera vuelta con un 52.52 % de los sufragios. Mientras que, la fórmula oficialista, conformada por Gonzalo Castillo-Margarita Cedeño de Fernández, y apoyada por otras seis formaciones políticas, obtuvo un 37.46 %.⁶

La victoria del Partido Revolucionario Moderno y su candidato Luis Abinader ha representado un bocado de aire nuevo para el pueblo dominicano, y ha demostrado el anhelo que la sociedad dominicana tenía por un cambio verdadero.

Ese voto ha representado un rechazo contundente al mal gobierno, a la corrupción y al clientelismo imperante.

El Partido de la Liberación Dominicana después de 16 años de gobierno, caracterizados por una serie ininterrumpida de escándalos de corrupción, deja el poder.

SITUACIÓN PENITENCIARIA

Una parte importante del trabajo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este año se ha focalizado en la situación penitenciaria, con la documentación de las terribles condiciones de los privados de libertad a causa de la situación crónica de hacinamiento carcelario y la **formulación de propuestas dirigidas a las autoridades competentes para mitigar el contagio en los recintos. El 18 de abril del 2020 hemos presentado un informe sobre la situación penitenciaria en la República Dominicana en tiempo de Covid-19.** El informe se ha difundido en los principales medios de comunicación nacionales y también en la prensa internacional. Lamentablemente el gobierno no ha tomado en cuenta las propuestas y cientos de privados de libertad han resultado positivos al Covid en algunas cárceles del país, sobre todo en aquellas con más alto índice de hacinamiento como la de La Victoria que ronda por un 300%.

⁵ <https://cnnespanol.cnn.com/2020/02/20/la-democracia-dominicana-a-prueba/>

⁶ https://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_generales_de_la_Rep%C3%BAblica_Dominicana_de_2020

La organización defensora y promotora de los derechos humanos ha creado una comisión especial integrada por personalidades de la sociedad civil y de las instituciones para tratar de hacer frente a la situación. Está integrada por Roberto Santana, presidente de la Academia nacional penitenciaria, fray Arístides Richardson, coordinador de la Pastoral penitenciaria, Rafael Báez del Tribunal contencioso administrativo, y por Manuel María Mercedes, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

A través de su Departamento Nacional Penitenciario se han realizados varios informes que se refieren aquí en seguida.

1. Informe del 18 de abril del 2020 sobre la situación penitenciaria en la República Dominicana bajo la epidemia del Covid -19

En todos los informes anuales que nuestra organización redacta cada fin de año sobre la situación de los derechos humanos en el país, siempre hemos dedicado un renglón a parte a la situación carcelaria, ya que las violaciones que se dan entre los recintos penitenciarios son enormes y comprenden tanto los derechos civiles y políticos como los derechos económicos, sociales y culturales de los reclusos.

Si bien el sistema carcelario dominicano se había encaminado hacia una profunda reforma con la implementación del Nuevo Modelo carcelario que había sido saludado como ejemplo a seguir para la región por las Naciones Unidas y por la Unión Europea, que en parte lo han financiado, a la fecha de hoy tenemos que resaltar que el proceso de implementación de los nuevos modelos se ha estancado y que la construcción de nuevas cárceles se ha paralizado.

En los actuales momentos existen 36 centros de privación de libertad distribuidos en las 32 provincias en las que geográficamente se divide el país.

Estos 36 centros de privación de libertad tienen una capacidad para unos 15mil internos mientras en la actualidad albergan alrededor de 28mil privados de libertad, de los cuales más de 13mil viven en un gran estado de hacinamiento y en condiciones infráhumanas, violándoles todos sus derechos humanos establecidos por las reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos, la Constitución dominicana y la Ley n. 224 sobre Régimen Penitenciario.

De estos 28mil internos un total de 12mil se encuentra en el nuevo modelo y el restante 16mil en el viejo modelo.

En la actualidad el sistema penitenciario de la República Dominicana está al borde del colapso porque el Estado no contempla ampliar la reforma penitenciaria a través del Nuevo Modelo de gestión penitenciaria que en estos momentos como decíamos luce estancado por la falta de recursos económicos para la construcción de nuevos centros.

El viejo modelo está concebido como un mercado donde todo se vende y se compra y que se puede decir que sigue siendo un cementerio de hombres vivos.

En esas cárceles falta de todo, espacio físico, alimentación, atención médica, medicamentos, agua, higiene, y donde el hacinamiento es horrible.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH-RD), preocupada por lo tanto en virtud de esta situación, por la situación relativa a la propagación de la Covid-19 en las cárceles del país, sobre todo las del

viejo modelo de gestión penitenciaria, en fecha 24 de marzo del 2020, dirigía una solicitud al presidente de la República Danilo Medina Sánchez y al procurador general Jean Alain Rodríguez solicitándoles la adopción de medidas URGENTES a fines de descongestionar las cárceles de nuestro país en vista de la epidemia de SARS-CoV-2.

Las medidas solicitadas eran las siguientes:

- a) Indulto humanitario y masivo a todos los internos en las cárceles públicas del país con enfermedades terminales, previo cumplimiento de las formalidades de Ley.
- b) Indulto humanitario y masivo a todos los adultos mayores de 60 años en las cárceles públicas del país, previo cumplimiento de las formalidades de Ley.
- c) Libertad pura y simple a todos los internos con medida de coerción consistentes en pago de una garantía económica, previo cumplimiento de las formalidades de Ley.
- d) Libertad para aquellos que están presos por multas, previo cumplimiento de las formalidades de Ley.
- e) Libertad para aquellos que están privados de libertad por trámites burocráticos, previo cumplimiento de las formalidades de Ley.
- f) Libertad para aquellos presos que le faltan solo meses para cumplir su condena total, previo cumplimiento de las formalidades de Ley.
- g) Libertad para los presos que ya han cumplido $\frac{3}{4}$ de la pena total, previo cumplimiento de las formalidades de Ley.
- h) Libertad para los que están privados de libertad por delitos menores, previo cumplimiento de las formalidades de Ley.

De hecho organismos internacionales de derechos humanos, y la Organización de las Naciones Unidas han hecho en varios momentos planteamientos similares a todos los gobiernos del planeta, instándoles a tomar medidas urgentes a fines de preservar la salud de las y los privados de libertad en los recintos carcelarios y de impedir la circulación del virus en los mismos.

Solicitudes que han sido acogidas hasta por gobiernos no democráticos como el de Irán y de Turquía que han liberado miles y miles de detenidos.

Aquí enseguida resumimos las directrices principales de estos organismos, en orden cronológico:

12 de marzo - La Unicef publica el documento “Preparación y respuesta a la emergencia del COVID-19 - Agua, saneamiento, higiene (WASH) y medidas de Prevención y Control de las Infecciones (PCI) en hogares y espacios públicos”.

23 de marzo - La Región Europea de la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha publicado una guía provisional sobre cómo tratar en las cárceles el Covid-19, la enfermedad causada por el nuevo coronavirus, en la que insta a los países a crear un sistema de coordinación entre los sectores de la Sanidad y la Justicia, junto al personal penitenciario, para luchar contra esta patología.

25 de marzo – La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, pidió a los gobiernos que tomen medidas urgentes para proteger la salud y la seguridad de las personas que se encuentran detenidas o recluidas en otras instalaciones cerradas, como parte de los esfuerzos generales que se llevan a cabo para frenar la pandemia del COVID-19, ya que en las condiciones en las que se encuentran los centros de reclusión de muchos países, “el distanciamiento físico y el autoaislamiento resultan prácticamente imposibles”.

Las medidas solicitadas van desde la reducción del número de reclusos según prioridades, garantizarles el derecho a la alimentación y el agua potable, como respetarse plenamente las normas que impiden maltratar a los detenidos y que garantizan su acceso a la atención médica y la asistencia letrada.

25 de marzo - Por su parte, el Subcomité de las Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura publicó una serie de recomendaciones para los gobiernos sobre cómo proteger a las personas privadas de libertad en prisiones, recintos de detención de migraciones, campos de refugiados cerrados y hospitales psiquiátricos durante la pandemia de coronavirus.

Entre las medidas se incluye: liberar a los reos menos peligrosos y examinar todos los casos de prisión preventiva entre otros.

31 de marzo – La Comisión Interamericana de los Derechos Humanos emitió una nota de prensa instando “los Estados a garantizar la salud y la integridad de las personas privadas de libertad y sus familias frente a la pandemia del COVID-19”.

2 de abril – José Miguel Vivanco, director para las Américas de Human Rights Watch (HRW) en una declaración de prensa también instó a los gobiernos de la región a “reducir la sobrepoblación carcelaria para combatir el COVID-19”.

7 de abril – El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en una nota de prensa expresó la preocupación que los lugares de detención se vean afectados duramente por la pandemia de la COVID-19, debido a la particular situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las personas privadas de libertad frente a la propagación de enfermedades infecciosas.

10 de abril – La Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitió la resolución n. 1/20 llamada “Pandemia y Derechos Humanos en las Américas” donde hay un apartado específico sobre las personas privadas de libertad Personas Privadas de Libertad donde entre otras recomendaciones se menciona la de “adoptar medidas para enfrentar el hacinamiento de las unidades de privación de la libertad” y “adecuar las condiciones de detención de las personas privadas de libertad particularmente en lo que respecta a alimentación, salud, saneamiento y medidas de cuarentena.

En nuestro país además de los planteamientos hechos por nosotros de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como organización no gubernamental, se han dado los siguientes:

24 de marzo - El Colegio de Abogados de República Dominicana ha solicitado al presidente de la República, Danilo Medina, y al procurador general de la República, Jean Alain Rodríguez, descongestionar las cárceles del país para evitar la propagación del coronavirus o COVID-19 que ha infectado a más de 400,000 personas y ha provocado la muerte de más de 15 mil a nivel mundial.

27 de marzo – El Ministerio de Salud Pública de República Dominicana en conjunto con la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud publican y dan a conocer las “Directrices para la preparación, prevención y control del COVID-19 en los centros penitenciarios y otros lugares de detención de la República Dominicana”.

31 de marzo – El procurador general de la República Jean Alain Rodríguez instruyó al Ministerio Público para que disponga cambios provisionales pero urgentes de modalidades de medidas de coerción o de prisión definitiva (condenados), en los casos de adultos mayores y los que presentan condición de salud de alto riesgo, las cuales solo se aplicarían si en los archivos del sistema penitenciario existen registros de enfermedades crónicas o terminales.

9 de abril – La defensora del Pueblo, Zoila Martínez Guante, propuso a la Procuraduría General de la República y a la Comisión de Alto Nivel designada por el gobierno para la prevención y control del Coronavirus, reunirse con urgencia para revisar los expedientes de los reclusos que están próximo a cumplir condena, los envejecientes y los que padecen de enfermedades infectocontagiosas (hepatitis, tuberculosis, VIH-SIDA), a fin de que se gestione su libertad con celeridad para evitar la expansión del Coronavirus en los recintos penitenciarios.

A pesar de todo esto, sin embargo, podemos decir que las medidas tomadas por las autoridades ni han sido suficientes ni han sido urgentes.

En la cárcel de La Victoria según datos del 2014, de un total de 26,350 reclusos, 8,555 están recluidos en ese recinto, o sea el 32.5%. De ellos “3,232 tienen condenas de los tribunales (37.8%), mientras que 5,318 (62.1%) están en calidad de preventivos”.

Justamente La Victoria representaba nuestra mayor preocupación; su gran índice de hacinamiento y las terribles condiciones higiénicas en las que los privados de libertad se encuentran, la hacen un lugar de alto riesgo.

En la cárcel de La Victoria construida para 2.000 presos y que alberga 9.000, resultan 192 positivos que han sido trasladados al batey Bienvenido en aislamiento, 4 hospitalizados y 7 personas ya han fallecido, según las autoridades, a la fecha. 112 mayores de 60 años han sido trasladados a Boca Chica y han sido realizadas 3,300 pruebas rápidas, lo que nos preocupa, vista la población de la cárcel que es de alrededor 9mil privados de libertad.

Señalamos que nos ha llegado denuncia de otro fallecimiento, de Joel Batista Soto, quien era preso preventivo y ha fallecido con sintomatología de Covid-19 en espera de su libertad que estaba ya firmada. A Joel no se le ha realizado prueba y no ha sido contabilizado en los fallecimientos de La Victoria.

A pesar de los esfuerzos que se están realizando en estos días, que se han implementado de forma tardía, la epidemia sigue propagándose en La Victoria muy rápidamente y no han sido tomadas medidas suficientes para su descongestionamiento.

Mientras, en la cárcel de San Francisco de Macorís, en la provincia Duarte, perteneciente al viejo modelo de gestión penitenciaria, las autoridades reportan un deceso sospechoso por covid-19 y están a la espera de los resultados.

Sin embargo, dos de los cuatro compañeros de celda del fallecido han dado positivo en coronavirus.

También la cárcel del Pinito de La Vega ha sido afectada por el Covid-19: siete reclusos, entre ellos un nacional francés y un Agente de Vigilancia y Tratamiento Penitenciario (VTP) ha resultado positivos, lo que indica que también los centros del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria están siendo afectados.

La semana pasada, vistas las insuficientes medidas tomadas por las autoridades para descongestionar la situación de grave hacinamiento de la cárcel de La Victoria (que anda por un 300%) y otros recintos, se ha creado una comisión formada por representantes de la sociedad civil e instituciones con el objetivo de dar seguimiento al tema carcelario.

La comisión está integrada por el Licdo. Roberto Santana (presidente de la Academia Regional Penitenciaria), Fray Arístides Richardson (coordinador de la Pastoral Penitenciaria), el magistrado Rafael Báez (Tribunal Contencioso Administrativo) y el presidente de la CNDH-RD, Dr. Manuel María Mercedes.

Conforme a informaciones recibidas de la Suprema Corte de Justicia, hay alrededor de 2mil detenidos que pudieran estar en libertad ya que han cumplido su pena o han hecho acuerdos y que sus trámites han quedado paralizados a raíz del cierre de los tribunales.

Hemos detectado también que más de 300 de ellos en todos los recintos del país tienen orden de libertad y pudieran estar ya fuera de la cárcel y más de mil están privados de libertad por multa o por garantías económicas.

En esos casos el Estado puede asumir y a través del juez de ejecución de la pena con una resolución variar la medida.

Otra situación que se ha determinado es que el 35% de los más de 26mil privados de libertad de las cárceles del país están presos por delitos menores, los cuales se les puede variar la medida o ponerlos provisionalmente en libertad a fines de descongestionar los recintos, según las Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio).

Sumando todas estas situaciones llegaríamos casi a la mitad del total de detenidos que pudieran ser puestos en libertad en diferentes formas.

La comisión, que se ha estado reuniendo vía plataforma telemática, ha hecho contacto con el director de Prisiones, con el presidente de la Suprema Corte de Justicia, con el director de la Policía Nacional, con el ministro de la Presidencia y con el procurador general de la República, haciendo a todos ellos estas recomendaciones.

Sin embargo seguimos en espera de respuestas.

La comisión se ha dado las siguientes tareas:

- a) Realizar visitas al penal de La Victoria y otros penales para conversar con los internos encargados de áreas y representantes de celdas para escucharlos y tomar nota de sus peticiones y quejas.
- b) Informar la dirección de la Policía Nacional, la Procuraduría General de la República y la Dirección General de Prisiones, sobre situaciones de maltratos y abusos de las cuales han llegado denuncias a la CNDH-RD.

- c) Conseguir el listado que tiene la Dirección General de Prisiones de los internos que dicen haber cumplido su pena para que sean comunicados a los abogados de la defensa pública y a la CNDH-RD, para que se hagan las solicitudes correspondientes a los respectivos Tribunales de Ejecución de la Pena para fines de declaratoria de cumplimiento de la pena.
- d) Conseguir el listado de decisiones que tiene el Poder Judicial relativas a órdenes de libertad para su inmediato cumplimiento.
- e) Continuar el proceso de evacuación y aislamiento de los internos contagiados para que sigan los trasladados al lugar en donde están siendo atendidos y reforzar el personal médico que les atiende, así como la seguridad del lugar.
- f) Establecer comunicación con el Director de la Oficina Nacional de la Defensa Pública para la coordinación de los trabajos junto con el equipo de abogados de la CNDH-RD, cuya misión será agilizar, tramitar y dar seguimiento a las solicitudes de libertad por pena cumplida en los distintos tribunales.
- g) Proponer y canalizar al presidente de la Suprema Corte de Justicia la habilitación de los tribunales con un personal mínimo para la localización de los documentos necesarios para solicitar a los jueces de ejecución de la pena el cómputo y orden de libertad de los internos cumplidos.
- h) Inventariar los casos de personas que se les ha impuesto garantía económica para que las mismas puedan ser pagadas por el Ministerio Público, alguna entidad sin fines de lucro o fundación, o el Defensor del Pueblo si fuese necesario.

La comisión también formula las siguientes **RECOMENDACIONES:**

- a) Que se informen debidamente los privados de libertad de la necesidad de implementar medidas para contrarrestar la difusión del COVID-19 y sobre elementos básicos de higiene a esos fines. Hacer énfasis en la naturaleza temporal de las medidas y los beneficios para la salud de las personas privadas de libertad.
- b) Realizar pruebas masivas de detección PCR de COVID -19 a los privados de libertad y al personal penitenciario.
- c) Que se garantice acceso al agua, jabón y solución desinfectante o alcohol para la población carcelaria.
- d) Que se dé seguimiento al tema de la comida, donde en primer término las autoridades deberán comprometerse a resolver el problema de la entrada de alimentos crudos al penal para suplir los pequeños colmados de las distintas áreas del mismo, así como el agua potable en botellones. Por otro lado el ministerio de Salud Pública debe garantizar el estricto control sanitario en los puntos de entrada de alimentos y otros insumos necesarios para la higiene personal de los internos.
- e) Brindar atención médica de calidad y urgente a los detenidos que la necesiten.
- f) Se reitera la sugerencia de suspender las visitas y que se prevén medidas para promover el contacto no físico con los familiares de las personas privadas de libertad, como llamadas telefónicas o correos electrónicos. También se sugiere que sea habilitado un personal para la entrega de dinero efectivo y medicinas a personas con condición de salud específicas.

g) Se recomienda sustituir el personal de vigilancia y de planta que actualmente está en el penal por otro personal.

h) Se recomienda promover junto al Ministerio de Salud Pública una sanitación de los penales afectados por coronavirus.

i) Se recomienda a las autoridades competentes solicitar una visita de la Cruz Roja Internacional para que pueda apoyar los recintos carcelarios del país con insumos y equipos.

Santo Domingo, DN

18 de abril del 2020

2. Informe del 15/10/2020 sobre la situación actual en la Penitenciaría Nacional de la Victoria.

En fecha cinco de octubre del dos mil veinte (2020), una comisión integrada por el director nacional del Departamento de Atención Penitenciaria Felipe Venero Selmo Ferrand, por los Licdos. Lucas Paredes, Zácarías Guzmán, Juan Miguel Rondón, Luis José Rodríguez Yandel Peña Grullón, Francisco Arias, Ricardo Mojica Contreras, Olfa Melenciano y la psicóloga Damasa Selmo, ha realizado una visita en la Penitenciaría Nacional de la Victoria con el fin de realizar una inspección para verificar la situación en que se encuentran los privados de libertad de este centro penitenciario en cuanto a la preservación de sus derechos humanos.

A raíz de la inspección encontramos la existencia de un total de 46 internos los cuales habían sido enviados a este recinto penitenciario sin medida de coerción, provenientes de diferentes despachos judiciales.

Además de estos internos, se encuentran en este lugar sin ninguna orden de la autoridad judicial competente decenas de ciudadanos.

En cuanto a las atenciones médicas recibimos denuncias de partes de algunos internos de excepciones y privilegios con algunos internos.

Según nos comenta el interno J.T. este fue ingresado al centro penitenciario con un fijador en su pierna izquierda que le fue colocado previamente en el Darío Contreras, pero el interno ha solicitado un referimiento para que le sea retirado el fijador de su pie debido a que era por 6 meses y tiene aproximadamente 1 año, sin embargo no ha sido referido porque supuestamente hay que sobornar a los médicos encargados para que le puedan otorgar el permiso de salida hacia un hospital adjunto.

El interno D.R. padece problemas de la circulación y su pierna está en mal estado, existe la posibilidad que de no recibir la atención médica necesaria pueda perder la pierna.

L.B. padece miopía y se agrava su situación de salud visual por no tener acceso a un tratamiento.

E.M. tiene una dolencia estomacal y lleva 6 meses con el dolor. No tiene referimiento hacia un médico especialista, y ha recibido atención médica muy precaria, no siendo efectiva para mejorar sus condiciones de salud.

Además, los internos denuncian que una vez obtenido el referimiento hacia un centro de salud, según la información suministrada presentan dificultades para ser trasladados en virtud de que solo hay una ambulancia

para dichos fines. Sumado a eso hay pocos agentes disponibles para la seguridad de los internos y para garantizar la seguridad ciudadana o que haya peligro de fuga.

Cabe resaltar que el consultorio médico solo ofrece medicina ambulatoria, y aunque alegan que cumplen fielmente con el tratamiento médico de los internos, lo internos no comparten ese criterio, porque nos comentan que cuando se trata de una enfermedad crónica deben comprar sus medicamentos con sus propios recursos lo que a su vez dificulta que puedan tener mejoría.

En el día de nuestra visita quedó en evidencia por medio de preguntas y observaciones realizadas que hay una contradicción en lo que dicen de hacer los médicos y lo que evidenciamos, además se preguntó por los registros médicos de los internos y se afirmó que no existen.

Tenemos información de la existencia de 6 pacientes con tuberculosis en etapa terminal, 57 infectados de tuberculosis bajo tratamiento, y 30 enfermos psiquiátricos. Estos datos nos serán suministrados de forma precisa en los próximos días.

En cuanto a la Tutela Judicial Efectiva y Debido Proceso: Recibimos denuncia de los internos, que a pesar de haber sido notificados para el conocimiento de sus audiencias, ellos no son trasladados a los furgones para tales fines. El jurídico alega que no hay custodia para trasladarlos. A muchos de ellos se ha reenviado el conocimiento de su proceso en 4 y 5 ocasiones, violentando el derecho al debido proceso. A pesar de la escasez de personal los internos se quejan porque hay privilegios debido a que otros internos son llevados posteriormente, pero a ellos se le ha negado su derecho a la justicia oportuna.

RECOMENDACIONES:

- Incorporar dos ambulancias más, para que haya tres y se pueda dar mejor asistencia a los internos. Además, incorporar un minibús para el traslado de los internos a sus respectivas consultas médicas en el exterior del recinto.
- Aumentar el número de los profesionales de la salud para así poder brindar una asistencia médica de calidad y garantizar la medicina requerida para su tratamiento médico.
- Incorporar más agentes de custodia para trasladar los internos hacia el furgón donde les conocerán sus respectivos procesos judiciales, para garantizar al derecho de justicia.
- Gestionar que los tribunales puedan otorgar la libertad inmediatamente los internos cumplan con la condena impuesta en el centro penitenciario.
- Disponer del traslado de los internos a los lugares solicitados a fin que estos puedan estar más cerca de sus familiares a la mayor brevedad posible.
- Disponer de manera inmediata el traslado de los privados de libertad desde la celda de reflexión donde se encuentran a un lugar digno donde ellos puedan estar en condiciones humanas.
- No utilizar las celdas de reflexión para disciplinar a los internos por tiempo indefinido.
- Solicitar a la Defensoría Pública mayor atención a los procesos judiciales que les son asignados, en virtud que en la mayoría de los casos que hemos conocidos, se han visto interrumpidos y abandonados los procesos judiciales de los privados de libertad cuando son titulares los defensores públicos.

- Desmantelar de forma inmediata los grupos y bandas que planifican acciones criminales como asesinatos, robos, atracos y extorsiones a empresarios y ciudadanos ya que siguen intactos.
- Desmantelar de forma inmediata los negocios como alquiler de espacios públicos, y ventas de mercancías licitas e ilícitas, ya que siguen igual.

MUJERES, POBLACIÓN LGBTIQ, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Con la epidemia de Covid-19, en este año 2020, en nuestro país se ha registrado un gran retroceso con lo que tiene que ver con la protección de las mujeres y de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Los casos de violencia de género se han disparado en el curso de la pandemia. La cuarentena impuesta y los sucesivos toques de queda han hecho que en muchos hogares victimarios y víctimas hayan tenido que compartir más tiempo entre las paredes domésticas sin poder contar con el apoyo, de parte de las mujeres, de amigas, amigos y familiares.

En noviembre del 2019, la procuraduría General de la República (PGR) había anunciado que ese año se había registrado la tasa más baja de feminicidios de los últimos catorce años y había cerrado el año con 77 feminicidios.

Sin embargo apenas el 2020 empezó en República Dominicana se registraron un intento y tres feminicidios: Nelsin de origen venezolana, Angelita (46 años) y Yahaira de (25 años) perdieron la vida el 1 de enero a causa de la violencia machista.

Pocos meses después de iniciado el año, y con un registro de 8 mujeres asesinadas (entre enero y febrero) producto de la violencia machista en el país, la Organización mundial de la salud (OMS) declaró el 11 de marzo de 2020 el inicio de la pandemia provocada por la COVID19.

Los Estados consideraron que la implementación de medidas restrictivas ante el aparecimiento de esta enfermedad nunca antes vista era la única posibilidad para frenar y reducir los contagios, sin embargo aunque estas medidas podrían haber resultado efectivo para ese fin, para las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género los hogares se convirtieron en sitios inseguros debido a la aplicación de medidas restrictivas sin perspectiva de género.

El documento “República Dominicana Violencia en Cuarentena”⁷ explica que el aislamiento obligatorio trajo consigo restricciones a la movilidad y la discriminación de servicios esenciales a causa de la pandemia, medidas que han obligado a las mujeres a permanecer encerradas con sus maltratadores y aumentar las posibilidades de que sufren violencia o sean asesinadas.

En República Dominicana al igual que otras partes del mundo no existe un protocolo para tratar los casos de violencia de género, en medio de una emergencia sanitaria, así lo detalla el documento Violencia De Género y Feminicidios en Tiempo de COVID19 en República Dominicana, elaborado por el Observatorio Político Dominicano en abril 2020.

En nuestro país 150 mujeres y 251 niños y niñas menores de 13 años se vieron en la obligación de acudir a casas de acogidas, entre el 17 de marzo y el 17 de mayo 2020 según publicó el Fondo de Población de las

⁷ : <https://violentadosencuarentena.distintaslatitudes.net/portafolio/> /República dominicana

Naciones Unidas (UNFPA) y según datos proporcionados por el Ministerio de Mujer entre los meses de marzo a junio a través de la Línea Mujer *12, en total se registraron 2978 llamadas para denunciar violencia física, (1094), violencia psicológica (385), violencia patrimonial (1) y violencia verbal (51).

En ese mismo periodo la Procuraduría General de la República registró que 16 mujeres habían sido víctimas de feminicidio pero como se explica en el informe “La violencia de género en la República Dominicana”, el Código Penal del país no prevé la tipificación del delito de feminicidio, lo que genera una problemática importante porque no existe una clara definición que permita enmarcar cuando un asesinato es considerado feminicidio y cuando es un homicidio de mujeres.

Por eso organizaciones de la Sociedad Civil como Participación Ciudadana señalaron que el número de casos podría ser mayor.

Los feminicidios de Yazmin de 18 años, Yesica de 21 años, Ángela de 32, Chantal de 47 y de otras 11 mujeres mas no identificadas, quienes fueron asesinadas durante la cuarentena, tristemente solo agrandan la lista de feminicidios, que según narró la abogada María Jesús Pola para la revista Global, forman parte de la estadística anual que establece que aproximadamente 200 mujeres mueren a causas de la violencia machista y no son registrados ni por la Policía Nacional ni por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses

En República Dominicana el aislamiento obligatorio concluyó el 28 de junio del 2020, sin embargo entre el primero de enero y el 7 de agosto 24 mujeres fueron asesinadas. A ellas la falta de políticas públicas con perspectivas de género les costó la vida.

En un reportaje para el Diario Libre, la periodista Margarita Cordero sostiene que la violencia machista está creciendo sin que se vislumbren políticas de prevención. Continua explicando que entre el primero de abril y el 13 de noviembre 40 mujeres, entre ellas seis menores de edad, perdieron la vida a manos de hombres para los cuales la ruptura o el rechazo desafían su predominio. También explica que en los primeros 46 días de las restricciones el tiempo más duro de la cuarentena, es decir entre mediados de marzo y principios de mayo, las mujeres depositaron 3353 denuncias de violencia de género a través de la Línea Vida y de las 25 unidades de Atención Integral a la violencia de género de la Procuraduría General de la República, a estas denuncias se unen 1081 solicitudes de órdenes de protección y 1124 órdenes de arrestos. En ese mismo periodo las casas de mujeres en riesgos de violencia de género gestionadas por el Ministerio de la Mujer recibieron a 112 mujeres y sus 217 hijos e hijas menores de 13 años. La Línea de ayuda, vinculada al 911, atendió un promedio de 22 llamadas diario por mujeres en busca de información o protección y continua diciendo que entre el 1 de octubre al 13 de noviembre otras trece mujeres engrosaron las estadísticas de quienes, desprotegidas por el Estado y la Sociedad, quedaron expuestas a la violencia machista.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en República Dominicana en un comunicado del 25 de mayo del 2020 lamentó que durante la cuarentena por el coronavirus COVID-19 “la violencia machista” había cobrado la vida de 8 mujeres, y que de acuerdo al “Reporte general de denuncias”, de la Procuraduría General de la República (PGR) del 19 de marzo al 17 de mayo, se habían registrado 4,879 denuncias por violencia de género y 1,509 órdenes de protección.

El organismo calificó de preocupante además el hecho de que “150 mujeres se vieron obligadas a acudir a casas de acogida, junto a sus hijos e hijas, 251 menores de 13 años, tras ser víctimas de violencia de género,

del 17 de marzo al 17 de mayo de 2020”, según el “Resumen de Datos Estadísticos en período de cuarentena”, del Ministerio de la Mujer (MMUJER).⁸

Por otro lado, siempre el UNFPA, ha presentado este año el informe Estado de la Población Mundial 2020 “*CONTRA MI VOLUNTAD: Desafiar las prácticas que perjudican a las mujeres y las niñas e impiden la igualdad*”, donde la República Dominicana continúa liderando la lista de países de América Latina y el Caribe con mayor proporción de matrimonios infantiles y uniones tempranas.

“Hacemos un llamado a la sociedad y su compromiso con revertir la otra cara de la pandemia, así como a garantizar el acceso a los servicios de salud, de apoyo psicológico, de protección y legales para las sobrevivientes de violencia basada en género durante planes de preparación y respuesta para el COVID-19. Enfrentar el desafío de detectarlos, denunciarlos y hacerlos accesibles durante las medidas de distanciamiento y de la ‘covidianidad’ es una responsabilidad de todos y todas”, manifestó la representante nacional del UNFPA, Sonia Vásquez, a través de una nota de prensa.

Puntualizó que los servicios de prevención y respuesta a la VBG deben ser considerados como servicios esenciales que salvan vidas durante la respuesta a las emergencias.

La crisis por la que atraviesa el mundo empeora las desigualdades y como consecuencia, las medidas preventivas, como la cuarentena, aun siendo bien intencionadas y necesarias, incrementan el riesgo de violencia para muchas mujeres que se ven obligadas a estar encerradas con sus agresores y ven comprometida su integridad física y mental al no poder buscar ayuda cuando son agredidas y, en muchos casos, no tienen acceso a un teléfono móvil o a espacios privados en sus hogares en los que se sientan seguras para denunciar o alertar a alguien de confianza ante la ocurrencia de actos violentos.

En el documento “Repercusión de la pandemia de COVID-19 en la planificación familiar y la eliminación de la violencia de género, la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil”, UNFPA cita entre los factores que determinarían el aumento de la violencia de género: los efectos derivados de las órdenes de permanecer en casa y de las medidas que restringen la circulación; los problemas cotidianos de los hogares y las presiones económicas crecientes.

Las proyecciones globales indican que si el confinamiento se prolongara por seis meses, ocurrirían 31 millones de casos más de violencia de género y por tres meses 15 millones de casos adicionales.

“Exhortamos a priorizar más las necesidades y derechos de las mujeres y niñas en la respuesta a la pandemia. Unir esfuerzos es urgente entre las instituciones del Estado, las comunidades, vecinos y vecinas, familiares, amistades, para que la tolerancia ante personas que ejercen violencia sea cero. Mantengamos la vigilancia y el apoyo emocional en tiempos de distanciamiento físico, pues los agresores siguen estando ahí”, manifestó Vásquez.

La funcionaria destacó que su agencia está comprometida con apoyar al Estado dominicano en la continuidad de los servicios y la respuesta integral. En ese sentido, UNFPA colabora con asistencia técnica y ha donado insumos de protección para el personal de atención a las sobrevivientes de violencia de género en las fiscalías, y mantiene la colaboración técnica permanente con el Ministerio de la Mujer y otras instancias de respuesta. Como organismo líder del Sistema de Naciones Unidas en materia de salud sexual y reproductiva, UNFPA también ha estado proporcionando apoyo técnico al Ministerio de Salud Pública (MSP) y al Servicio Nacional de Salud (SNS) para garantizar atención priorizada a las embarazadas, que se les sensibilice sobre las medidas

⁸ <https://dominicanrepublic.unfpa.org/es/news/unfpa-lamenta-feminicidios-durante-cuarentena-llama-priorizar-necesidades-de-mujeres-y-ni%C3%B1as-en>

preventivas y se disminuya la probabilidad de infección de éstas y sus bebés. De igual modo, se trabaja para garantizar la continuidad en el acceso a los anticonceptivos para mujeres en edad reproductiva, a fin de que puedan evitar embarazos no planificados.

Por otro lado también la situación en la que se encuentran las niñas y niños de nuestro país nos preocupa mucho. Sobre todo los niños de los sectores más vulnerables se encuentran muy expuestos a violaciones, abusos y maltratos y son víctimas de violencia tanto en sus propias familias como en el entorno en el que viven.

Respecto al organismo de dirección encargado de la elaboración de políticas públicas de los niños/as y adolescentes en conflicto con la ley, carece de estrategia para enfrentar la problemática que afecta a este sector, que luce sin rumbo, estancado y sin grande expectativas.

En la actualidad hay unos 500 niños/as y adolescentes en conflictos con la ley, distribuidos en 7 centros bajo esas dependencias.

Solo cuenta con 7 centros para 32 provincias, siendo el caso de Higüey un ejemplo, donde los niños/as en conflicto con la ley son llevados a destacamentos para menores.

Demandamos que el Estado vía la Procuraduría General de la República detenga las violaciones a los derechos de los niños/as que están en conflicto con la ley y consideramos urgente la construcción de un centro por región para detener la mala práctica por parte de la Policía Nacional de retener a los menores de edad en los centros de privación de libertad.

De igual manera instamos a la Procuraduría General de la República brindar mayores atenciones al Ministerio Público de Niños, Niñas y Adolescentes dotándolo de recursos económicos, infraestructura, y personal técnico capacitado, incluyendo la vigilancia policial y transfiriendo la seguridad al Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria.

Como caso emblemático, reportamos el caso de la desaparición de la niña **LIZ MARÍA SANCHEZ**, por lo que en fecha 2 de septiembre del 2020 hemos emitido la siguiente Acción Urgente:

Acción urgente Núm. 02/2020

DENUNCIA DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DEL DEBIDO PROCESO EN LAS INVESTIGACIONES DEL CASO DE DESAPARICIÓN DE LA NIÑA LIZ MARÍA SANCHEZ

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (CNDH-RD), Organización No Gubernamental incorporada mediante el Decreto No.184-95, de fecha 15 de agosto, 1995, del Poder Ejecutivo en la República Dominicana, con domicilio en la Avenida Ortega y Gasset n. 200 del sector de Cristo Rey, edificio Fundación Trópico, Santo Domingo, Distrito Nacional, expresa su profunda inconformidad y preocupación por las violaciones de derechos humanos a los familiares de la niña **LIZ MARÍA SANCHEZ** desaparecida del sector donde vive, el día 16 de Agosto del presente año, además de los fallos, impericias y violaciones al debido proceso, evidenciadas en la investigación policial del caso.

En fecha 25 de Agosto del presente año, el Dr. Manuel María Mercedes, presidente nacional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH-RD) ha designado una comisión a fines de realizar una investigación independiente sobre los hechos. La misma está coordinada por el Dr. Félix Valdez Telemín y está integrada por los Licdos. Zacarías Guzmán y Juan Miguel Rondón Ruiz, juristas de la organización.

HECHOS:

El día 16 de Agosto del presente año, en horas de la mañana, la niña LIZ MARÍA SANCHEZ de 9 años de edad, sale de su casa donde vive con sus padres Emmanuel Sanchez y Licelot Garcías Encarnación, situada en la calle 12, respaldo 13 n. 144 del sector Ensanche Isabelita, provincia Santo Domingo, para dirigirse presuntamente hacia la vivienda de STARLIN FRANCISCO SANTOS, alias EL PANADERO para buscar un celular que el hombre dijo le iba a regalar.

Al momento de salir de su casa, la madre de la niña estaba dormida y el padre se encontraba afuera en el campo hacia donde había salido muy temprano.

La niña en horas de la madrugada se había ido a acostar al lado de su madre, sin embargo, al despertarse la mamá se dio cuenta de que ella ya no estaba durmiendo. Cuando inició su búsqueda alrededor de las 12 del día, un hijo de una vecina le informa que LIZ MARÍA le dijo que iba a la casa de STARLIN FRANCISCO SANTOS, alias EL PANADERO, situada en la calle 10 n. 47, parte atrás, Ensanche Isabelita, a buscar un celular.

STARLIN FRANCISCO SANTOS, alias EL PANADERO, a las preguntas de la familia y los vecinos refiere que la niña había llegado a su casa y que se había ido de una vez, y se suma a la búsqueda de LIZ MARÍA de una vez junto a familiares y vecinos.

Hay que agregar que STARLIN FRANCISCO SANTOS, alias EL PANADERO es conocido por la familia de la menor LIZ MARÍA y visitaba la casa a menudo.

Sin embargo, ya en horas de la tarde empieza a correr la voz entre los moradores del barrio de que STARLIN FRANCISCO SANTOS, alias EL PANADERO pudiera estar involucrado en la desaparición de la niña. La familia de LIZ MARÍA y otras personas, entre ellos un policía llega la casa de STARLIN FRANCISCO SANTOS, alias EL PANADERO donde este se entrega y lo llevan al destacamento de Villa Duarte donde es recibido por un mayor de la Policía Nacional de apellido Morla.

Esa misma noche la familia de LIZ MARÍA presenta la denuncia para que STARLIN FRANCISCO SANTOS, alias EL PANADERO sea investigado. Ese mismo día en la noche la familia de la niña presenta la denuncia para que sea investigado.

El mismo día, en horas de la noche, STARLIN FRANCISCO SANTOS, alias EL PANADERO confesó haber violado y asesinado LIZ MARÍA, cuyo cuerpo admitió haber envuelto en un saco y lanzado a aguas del Mar Caribe.

De hecho en un video producido por una cámara de vigilancia se puede observar la niña a las 8:58 am entrando a un callejón sin salida de donde se accede a la casa de STARLIN FRANCISCO SANTOS, alias EL PANADERO y no volver a salir, mientras que a las 11:23 am se observan en la misma cámara de vigilancia, las imágenes de STARLIN FRANCISCO SANTOS, alias EL PANADERO subiéndose a un motor con un saco en la parte trasera donde presuntamente podían estar los restos de la niña.

Las autoridades iniciaron la búsqueda del cuerpo de LIZ MARÍA después de la confesión de STARLIN FRANCISCO SANTOS, alias EL PANADERO, en el lugar indicado por él, sin encontrar nada.

La familia de LIZ MARÍA se ha enterado de la confesión del hombre el día siguiente por los videos de las declaraciones de STARLIN FRANCISCO SANTOS, alias EL PANADERO en los medios de comunicación.

A más de 15 días de los hechos, el cuerpo de la niña no ha sido encontrado y la búsqueda ha sido cerrada por las autoridades, sin que de esta decisión hayan informado la familia de la menor.

STARLIN FRANCISCO SANTOS, alias EL PANADERO el día 21 de Agosto ha retractado su confesión. Por el hecho que ha supuestamente cometido, la Oficina Judicial de Servicios de Atención Permanente de Santo Domingo Este, le ha dictado 18 meses de prisión preventiva.

La medida de coerción deberá cumplirla en La Nueva Victoria.

CONSIDERACIONES:

La comisión especial designada por el Dr. Manuel María Mercedes, presidente nacional de la CNDH-RD, el día 27 de Agosto ha realizado una visita a la familia de LIZ MARÍA, visitando el sector donde han ocurrido los hechos.

Dicha comisión se ha entrevistado con los padres de la niña y moradores del barrio y emite las siguientes consideraciones respecto a las violaciones de derechos humanos y del debido proceso en la investigación de la desaparición de la niña Liz María Sánchez.

Antes que todo informamos que la madre de la niña, Sra. Licelet Garcias Encarnación al recibir la visita de los integrante de la comisión especial de la CNDH-RD, ha agradecido la organización y ha expresado profunda inconformidad con las autoridades que “la han dejado sola” y que a pesar de haber transcurrido más de diez días del hecho “nunca le han preguntado nada”.

Denuncia haberse enterado de la confesión de STARLIN FRANCISCO SANTOS, alias EL PANADERO, por las redes sociales a través de un video, y que ni su abogado ni las autoridades policiales le habían informado de la confesión del hombre.

Después de escuchar los familiares de la menor desaparecida, visitar donde fue vista por última vez, analizar los video y noticias referentes al caso y leer detenidamente la Resolución Penal n. 530-2020-SMEC-01470 con la que el Juzgado de Atención permanente de la Provincia Santo Domingo le impone 18 meses de prisión preventiva a STARLIN FRANCISCO SANTOS, alias EL PANADERO, podemos decir sin temor a equivocarnos que los miembros de la Policía Nacional y el Ministerio Público han omitido una serie de pasos en la investigación, los cuales están establecidos por los códigos y leyes vigentes, cuyas consecuencias tienden a impedir una solución creíble del hecho.

Entre estos errores podemos citar:

1. IDENTIFICACIÓN DEL IMPUTADO - Consideramos un error imperdonable que pese a los recursos y tecnología con que los que cuenta el Ministerio Público y la Policía Nacional, no sea debidamente identificado STARLIN FRANCISCO SANTOS, alias EL PANADERO, ya que ni en la acusación del Ministerio Público, ni en la resolución que impone la medida de coerción está reportado el número de cedula del mismo. Recordamos que el artículo 96 del Código Procesal Penal, permite que esta situación sea corregida en cualquier estado del proceso. Sabemos que para el inicio de una investigación la correcta identificación es primordial.

2. ARRESTO DEL IMPUTADO – Respecto al arresto de quien dijo llamarse STARLIN FRANCISCO SANTOS, alias EL PANADERO, existen diferentes versiones, quien dice que fueron los ciudadanos indignados en fecha 16 de Agosto, quien dice que fue la policía, quien dice que fue por orden de arresto. Cuando se varía la realidad de los hechos en la investigación, al final el imputado queda favorecido, en virtud que desaparecen pruebas y testimonios del arresto real.

3. PRUEBAS – A pesar que la madre de la menor Sra. Likelot Garcias Encarnación afirma que STARLIN FRANCISCO SANTOS, alias EL PANADERO fue apresado en horas de la tarde del 16 de Agosto y conducido al destacamento de Villa Duarte, donde ella presentó formal denuncia de lo ocurrido y explicó a un oficial apellido Morla los hechos, tanto la Policía Nacional cuanto posteriormente el Ministerio Público, ante una denuncia de tal magnitud no se acogieron a lo que establecen los artículos 88, 89, 91, 92 y 93 del Código Procesal Penal entre otras leyes y reglamentos que rigen la investigación criminal y que los funcionarios están obligados a cumplir, ya que no preservaron ni trabajaron la escena del crimen, no realizaron el examen corporal correspondiente al imputado, ni lo solicitaron al juez de la instrucción (art.99 Cpp) a fin de determinar si ese mismo día el imputado había tenido relaciones sexuales y ¿porque no? evidencias de sangre y secreciones típicas de una violación. Hay que destacar que el día siguiente a la confesión de STARLIN FRANCISCO SANTOS, alias EL PANADERO, una turba de moradores del lugar se ha desplazado a donde vivía (un solar entre basura y escombros de varia naturaleza) ha destruido, manipulado y quemado todo, hasta el motor donde presuntamente había desplazado el cuerpo de la niña envuelto en un saco.

4. DERECHOS DE LAS VICTIMAS – Los padres de la menor Liz María, desde el primer día se han quejado que tanto el Ministerio Público como la Policía Nacional no les han informado de la investigación, ni les han preguntado acerca de las acciones realizadas o por realizar, lo que es violatorio al debido proceso ya que el artículo n. 84 del Código Procesal Penal establece lo siguiente:

Art. 84.- DERECHOS DE LA VICTIMA: Sin perjuicio de los que adquiere al constituirse como querellante, la víctima tiene los derechos siguientes:

- 1) recibir un trato digno y respetuoso;
- 2) ser respetada en su intimidad;
- 3) recibir la protección para su seguridad y la de sus familiares;
- 4) intervenir en el procedimiento, conforme a lo establecido en este código;
- 5) recurrir todos los actos que den por terminado el proceso;
- 6) ser informada de los resultados del procedimiento;
- 7) ser escuchada antes de cada decisión que implique la extinción o suspensión de la acción penal, siempre que ella lo solicite.

Por las mencionadas razones y consideraciones por lo tanto

SOLICITAMOS:

1. Que de manera urgente la honorable Procuradora General de la República, Miriam Germán designe un procurador adjunto para el caso de la desaparición de la niña LIZ MARÍA.

2. Que inicie una nueva investigación y que aclare las razones de porque tanto el Ministerio publico actuante cuanto la Policía Nacional no actuaron apegados a la Constitución y a las Leyes.

3. Que se reanude inmediatamente la búsqueda de la menor LIZ MARÍA.

Lamentablemente, a la fecha de redacción de este informe, no ha habido avances y no hay indicios respecto al lugar donde se encuentra el cuerpo de la niña.

En lo que va en este fin de año ha tenido gran atención de parte de la prensa, de la política y de la opinión pública el tema del matrimonio infantil. El mismo presidente Abinader ha tomado posición en las redes sociales reiterando que es un compromiso suyo y del partido que representa acabar con esta práctica violatoria de los derechos humanos y de la dignidad de niñas y adolescentes. De hecho El 36 % de las niñas y adolescentes dominicanas se casan o se unen antes de los 18 años; y en el 12 % de las uniones la novia tiene menos de 15 años, la edad mínima permitida por ley. Esta cifra duplica la media de bodas antes de los 15 años en América Latina, que es del 5 %, según datos de Unicef.

ABUSOS POLICIALES

El estado de emergencia y el toque de queda en la República Dominicana han creado situaciones favorables a las violaciones de derechos humanos. La institución principalmente responsable de estas es la Policía Nacional, desde siempre acusada de ser violenta y represiva. Esta institución del orden ha realizado decenas de miles de detenciones por violaciones al toque de queda. Desde el 20 de marzo, día de su implementación, hasta el 6 de mayo, por ejemplo, habían sido detenidos más de 56mil ciudadanos. A pesar de tener que ser liberados a las 5 de la mañana sucesiva, muchos dejan las cárceles preventivas varias horas más tarde y después del pago de una multa. Las condiciones de detención son terribles, en celdas ya sobre pobladas y en condiciones higiénicas precarias, con altísimo riesgo de contagio del virus. Algunos detenidos por violación del toque de queda son obligados también a trabajar en la limpieza de las calles.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH-RD), ha denunciado en reiteradas ocasiones que las multas y el trabajo social de limpieza de las calles no cuentan con el marco jurídico correspondiente y por lo tanto se trata de medidas arbitrarias e ilegales.



En otro orden, muchos videos demuestran que durante los operativos en los barrios a fines de hacer respetar el toque de queda, la policía ha secuestrado objetos y pertenencias personales como sillas y lavadoras que se encontraban en los patios, con el pretexto de que se usaban por los ciudadanos para estar en la calle. Otras veces, jóvenes han sido arrestados cuando se encontraban en sus viviendas.

En el mes de junio de este año, en el popular sector de Capotillo⁹, las mujeres se han lanzado a la calle protestando contra los abusos de la

⁹ <https://primicias.com.do/?p=26996>

Policía Nacional y la práctica de sus agentes de penetrar a los hogares sin orden judicial y además, la mayoría de las veces, con actitud violenta.

A las protestas de las mujeres se han sumado también los motoconchistas y deliverys quienes denuncian abusos de todo tipo de parte de las autoridades.

La Policía Nacional dominicana sigue en la nefasta práctica de las ejecuciones extrajudiciales. Todos los años nuestros informes reportan decenas de casos que ocurren en todo el país. Este año también ha habido varios casos, muchos de ellos ocurridos durante el toque de queda, por lo que alguna prensa ha definido este como “toque de queda letal”.

El 23 de marzo, en Azua Edwin Céspedes, de 30 años, murió tras recibir un disparo en la cabeza de manos de una patrulla policial cuando la víctima se habría opuesto a entrar a su residencia, desacatando el toque de queda.

El 2 de septiembre escaparon a la muerte en San Pedro de Macorís el equipo de rodaje de una película internacional cuando fueron atacados a tiros en horario de toque de queda y a pesar de llevar el permiso necesario de circulación, por una patrulla de la DNCD.

El equipo internacional finalmente dejó el país y el rodaje de la película cancelado.

La periodista Lara Parra así relata este hecho ocurrido el 13 de septiembre cuando “a las 5:30 de la tarde, Gilberto Jiménez Montero iba transitando en una motocicleta junto a un adolescente de 16 años, por la calle 13 esquina Federico Bermúdez del barrio Mejoramiento Social de la capital, donde se puede apreciar, según las imágenes tomadas por una cámara de video vigilancia, que hay más personas y más motocicletas transitando, pero una patrulla motorizada se coloca al lado del estudiante de 25 años y del menor de edad y dispara su fusil contra el tórax de Gilberto. El impacto del disparo a quemarropa hace que el agente de la ley pierda su fusil, que cae momentáneamente al suelo. Gilberto Jiménez Montero, caería a pocos metros en el asfalto, mientras la patrulla se aleja para dejarlo desangrarse como un perro en la carretera. “Lo dejaron ahí en el piso, por algo que no puede tener justificación, que mi hijo le faltó el respeto, que mi hijo le fue arriba, nada de eso, nada de eso, que no puede decir que él tuvo razón para dispararle”, manifestó Lilia Montero, madre de Gilberto Jiménez. Su madre no entiende porque le dispararon si ni siquiera le mandaron a detenerse. Ya que el joven que un tiempo estudió para ser guardia, hubiese acatado el alto, así que no podía creer que hubiese tenido un altercado con la policía nunca. Sobre este caso, el vocero de la Policía Nacional, general Frank Félix Durán Mejía, informó dos días después, que los miembros de la Fuerza de Tarea Ciudad Tranquila (Ciutran) habían sido los autores del disparo y que se encontraban detenidos y bajo investigación. Sin embargo a la familia Jiménez Montero no le han informado ni siquiera los nombres de los detenidos.”¹⁰

El 11 de abril, una niña de 11 años, Diana Batista Vargas, fue impactada por una bala en la cabeza y perdió la vida mientras se encontraba en la galería de su casa, durante una balacera entre personas que se negaban a respetar el toque de queda y agentes de la Policía Nacional.

Esos son solamente algunos de los casos de muertes de ciudadanos ocurridas a mano de cuerpos de seguridad durante el toque de queda.

¹⁰

SISTEMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL

El Poder Judicial luce secuestrado y sigue irrespetando o desacatando sentencias emanadas de sus propios tribunales.

Sigue además operando casi exclusivamente de forma virtual. Mantiene una mora judicial de un 80%, esto impide que más del 15% de expedientes sean fallados, manteniendo de forma ilegal la privación de libertad a más de dos mil internos.

Mantiene también a más de 15mil presos privados de libertad en prisión preventiva, aun cuando han cumplido con la medida de coerción de un año de esta medida. Esto significa que entre el 65% y el 70% de 28 mil privados de libertad en lo civil, laboral y en la jurisdicción inmobiliaria, sus expedientes se mantienen en un limbo jurídico.

Grandes retos en materia de corrupción e impunidad le esperan, en el expediente de la investigación Anti Pulpo, los Tucanos, el de Cesar El Abusador, entre otros.

Instamos al Poder Judicial a tomar medidas que dinamicen el factor justicia.

EL MINISTERIO PÚBLICO

A pesar de la designación de una Procuradora independiente, por parte del Poder Ejecutivo y el anuncio de una posible reforma a la Constitución para dar paso al fortalecimiento de la independencia de poderes, el Ministerio Público sigue estancado y sin perspectivas para dar pasos que permitan implementar medidas y acciones que paren el deterioro en que lo dejaron las autoridades salientes.

El 70% de los fiscales no son de carrera y son corresponsables del desastre dejado por el saliente Procurador General Jean Alain Rodríguez, ya que tienen un gran vínculo con el partido que perdió las elecciones pasadas.

De igual forma que sus actuaciones siguen cuestionadas.

No se han efectuado cambios en los departamentos judiciales, ni con los procuradores de la corte.

Una gran burocracia sigue apoderada del Ministerio Público. Condenamos también la falta de transparencia en el manejo de las multas que se cobran por violación al toque de queda aun cuando no han sido impuestas por los jueces.

La reducción del presupuesto a ese ministerio constituye una amenaza para el avance y fortalecimiento de la independencia del mismo.

Las mejorías de las condiciones de trabajo de los fiscales, fiscalizadores, empleados/as administrativos, sigue siendo un problema para resolver.

La reducción afecta el decreto presidencial que declaró de alto interés la reforma penitenciaria.

El Consejo del Ministerio Público sigue atrapado por el pasado que le impide avanzar con los deseos de justicia.

La política de “tránquelo primero y luego investigamos” que tanto hemos denunciado en el pasado, sigue presentándose.

LA DEFENSA PÚBLICA.

A pesar de los buenos deseos de su titular, está la ineficiencia e incapacidad de darle salida a la cantidad de expedientes que están bajo su responsabilidad.

Entre el 70% al 75% de los expedientes son llevados de hecho por la Defensa Pública, con un personal sobre explotado ya que por ejemplo un solo defensor tiene a su cargo más de 500.

La falta de personal y de presupuesto constituye otro problema, que afecta su funcionamiento. Un ejemplo de este lo representa el hecho de que miles de privados de libertad no sean beneficiados de recursos para la obtención de su libertad, como revisiones de amparo, libertad condicional entre otras.

LOS JUECES DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA.

A pesar de que la ley que los creó establece su mandato de forma clara y precisa, estos no desempeñan sus roles.

Hay en la actualidad un total de diez jueces de la Ejecución de la Pena en todo el país y con rara excepción estos desempeñan sus roles.

Hay que destacar el trabajo de la magistrada Mercedes, de la Ejecución de la Pena de la Provincia de Santo Domingo.

La falta de actuaciones, en la elaboración de los cómputos de la libertad cumplida y un retraso vergonzante en los conocimientos de la solicitud de conocimiento de la libertad condicional, hace que en la actualidad más de 50% de casi 15 mil condenados están pendientes del conocimiento de la libertad condicional.

La burocracia o falta de dinamismo, los abusos de los trasladados, las sanciones ilegales, por parte de las autoridades penitenciarias, dejan muy mal parado el rol y desempeño de estos jueces.

Llamamos urgentemente al Consejo del Poder Judicial a poner la atención hacia estos magistrados para desempeñar las funciones que se les otorga según la ley que lo creó.

INSTITUCIONES PÚBLICAS MAL VALORADAS POR LA SOCIEDAD Y QUE ESTÁN EN LA LISTA DE LAS QUE VIOLAN LOS DERECHOS HUMANOS.

Las valoraciones las hacemos del 1 al 100, donde el 100 corresponde a mejor valoración.

- 1. POLICIA NACIONAL_____10**
- 2. MINISTERIO DE RELACION EXTERIORES_____10**
- 3. MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA_____10**
- 4. MINISTERIO DEL TRABAJO_____10**
- 5. INSTITUTO DE LA VIVIENDA_____15**

6. SALUD PUBLICA	20
7. PODER JUDICIAL	20
8. MINISTERIO PUBLICO	20
9. CONGRESO DIPUTADOS Y SENADORES	20
10. MEDIO AMBIENTE	30
11. MINISTERIO DE DEFENSA	30
12. PODER EJECUTIVO	30
13. MINISTERIO DE LA MUJER	45
14. MINISTERIO DE LA JUVENTUD	40
15. MINISTERIO DE EDUCACION	45
16. DEFENSORIA DEL PUEBLO	40
17. LA IGLESIA CATOLICA	45

Como podemos ver, ninguna sobrepasa el 50 según nuestras valoraciones.

INSTITUCIONES QUE SON MUY VALORADAS POR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

- 1. DEFENSORIA PÚBLICA.**
- 2. NUEVO MODELO DE GESTIÓN PENITENCIARIA**

RECOMENDACIONES GENERALES

- a) Urge la necesidad de la implementación del Plan Nacional de los Derechos Humanos.
- b) Urge la necesidad del que el Poder Ejecutivo tome medidas para ayudar al descongestionamiento de los centros de privación de libertad.
- c) Urge la necesidad de ampliar el Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria y extenderlo a todos los centros de privación de libertad
- d) Al Poder Judicial y Suprema Corte de Justicia, urge de acabar con la mora judicial, reducir el porcentaje de los presos preventivos, agilizar los procesos penales, civiles, laborales y de jurisdicción inmobiliaria, demandar de estado el cumplimiento del 2.66% del producto interno bruto (PBI).

- e) A la Procuraduría General de la República, urge un cambio de estrategia en materia criminal, poniendo en práctica medidas alternativas a la prisión preventiva.
- f) Al Poder Ejecutivo asignarle una partida fuera de la concedida en el presupuesto de la ley de gastos públicos para el 2021.
- g) Urge al Congreso aprobar la Ley de Vivienda.
- h) El Estado debe invertir el 1% del producto interno bruto (PBI) para contribuir a reducir el déficit de vivienda en el país.
- i) Al Estado y ministerio de Medio Ambiente tomar medidas sobre la problemática de Punta Catalina.
- j) Al Congreso reformular la Ley de Seguridad Social para garantizar la salud universal de todos y todas.
- k) Al Congreso aprobar la despenalización del aborto en las tres causales y la eliminación del matrimonio infantil. Urge la aprobación del Proyecto de Ley de Igualdad y No Discriminación.
- l) Urge la elección de la Defensoría del Pueblo por parte del Congreso
- m) Inclusión de los grupos vulnerables en los planes y programas del Estado dominicano, en especial respecto a la comunidad LGTB, ancianos, VIH, madres solteras y jóvenes.
- n) Promover acciones que permitan la libertad sindical, conforme a la constitución pactos y convenios internacionales.
- o) Reformar a la Constitución vía Asamblea Constituyente por voto popular para la independencia del Ministerio Público, el referendo, la revocabilidad del voto.
- p) A la JCE, iniciar medidas urgentes para que los privados de libertad que están bajo la condición de preventivos puedan votar en las elecciones de 2024.
- q) Al Estado dominicano, JCE, resolver la problemática de nacionalidad a aquellos que fueron despojados por parte del Tribunal Constitucional, y la eliminación de la apatridia en la República Dominicana.
- r) Extender el Plan Nacional de Regularización de la comunidad de migrantes en la República Dominicana.
- s) Al Congreso ratificar todos los pactos y convenios internacionales pendientes, al igual que solucionar la competencia de la CIDH.
- t) Al Poder Ejecutivo iniciar el cumplimiento de los acuerdos con los sectores democráticos y progresistas firmados durante el proceso electoral 2020.
- u) Urge dotar a la Defensa Pública de un mayor presupuesto a los fines de que este pueda aumentar el personal administrativo y la contratación de más defensores públicos para que pueda jugar su rol constitucionalmente definido.

**Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en la República Dominicana
Año 2020**

Elaborado por: **Equipo de Investigación y Prensa de la CNDH**
En el mes de diciembre de 2020